



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN para la fase ejecución del proyecto de inversión: "AMPLIACION y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - LA MOLINA" – ETAPA III. CUI: 2194047
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN que establezcan un sistema visual de advertencia que permitan identificar los riesgos dentro de la infraestructura "AMPLIACION y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - LA MOLINA" – ETAPA III. CUI: 2194047
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN para optimizar la gestión de seguridad durante la ejecución del proyecto.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
UNIDAD OPERATIVA	13.484.00.07
2. ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0508: 2194047 - INFRAESTRUC-2- AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA – LA MOLINA.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN					
3. CANTIDAD		ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
		1	CAPUCHON DE PVC 5/8	UND	250
		2	CAPUCHON DE PVC 3/4 in	UND	1000
		3	LETRERO DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD BANDERILLO PORTATIL DE MADERA 45 cm X 45 cm PARE	UND	1
		4	LETRERO DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD BANDERILLO PORTATIL DE MADERA 45 cm X 45 cm SIGA	UND	1
		5	CONO DE SEGURIDAD REFLECTIVO DE 36 in COLOR NARANJA	UND	4
		6	MALLA DE POLIPROPILENO PARA SEÑALIZACION DE SEGURIDAD 1 m X 45 m COLOR ANARANJADO	UND	15

ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173

Estuardo Abraham Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		7	SEÑALIZADOR TUBULAR DE POLIETILENO CON BASE 1.25 m COLOR ANARANJADO	UND	25
		8	CINTA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE PLÁSTICO 12 cm X 200 m COLOR ROJO	UND	10
		9	CINTA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE PLÁSTICO 12 cm X 200 m COLOR AMARILLO	UND	10
	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD			
	CARACTERÍSTICAS	1. CAPUCHON DE PVC 5/8 Especificaciones Técnicas: • Material: PVC flexible o polietileno de alta resistencia. • Compatibilidad: Barras corrugadas de 5/8". • Color: verde de alta visibilidad. • Resistente a impactos y exposición solar. • Fácil instalación y retiro. 2. CAPUCHON DE PVC 3/4 in Especificaciones técnicas: • Material: PVC flexible o polietileno. • Compatibilidad: Barras corrugadas de 3/4". • Color de seguridad: Naranja de alta visibilidad. • Alta resistencia al impacto. • Resistente a la intemperie. • Fácil colocación. 3. LETRERO DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD BANDERILLO PORTÁTIL DE MADERA 45 cm X 45 cm "PARE" Especificaciones Técnicas: • Tipo: Banderillo portátil. • Mensaje: "PARE". • Dimensiones de la placa: 45 cm x 45 cm. • Material de la placa: Triplay, madera contrachapada o similar. • Mango de madera resistente. • Acabado con pintura reflectiva o vinil reflectivo. • Colores según normas de señalización vial. • Resistente a condiciones exteriores. • Adjuntar ficha técnica 4. LETRERO DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD BANDERILLO PORTÁTIL DE MADERA 45 cm X 45 cm "SIGA" Especificaciones Técnicas: • Tipo: Banderillo portátil. • Mensaje: "SIGA". • Dimensiones: 45 cm x 45 cm. • Material: Triplay o madera contrachapada. • Mango de madera. • Acabado reflectivo. • Alta visibilidad diurna y nocturna. • Uso exterior. • Adjuntar ficha técnica 5. CONO DE SEGURIDAD REFLECTIVO DE 36" COLOR NARANJA Especificaciones Técnicas: • Material: PVC flexible de alta resistencia. • Altura: 36 pulgadas (91 cm aproximadamente).			



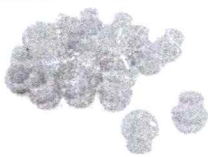
ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173

Estuardo Abraham Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	• Color: Naranja de alta visibilidad. • Dos bandas reflectivas blancas grado ingeniería o superior. • Base de caucho negro de alta estabilidad. • Resistente a impactos y rayos UV. • Uso interior y exterior. 6. MALLA DE POLIPROPILENO PARA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD 1 m X 45 m COLOR ANARANJADO Especificaciones Técnicas: • Material: Polipropileno de alta densidad. • Color: Anaranjado de alta visibilidad. • Altura: 1.00 m. • Longitud: 45 m por rollo. • Estructura tipo malla extruida. • Resistente a la intemperie y rayos UV. • Fácil instalación sobre postes o señalizadores. • Reutilizable 7. SEÑALIZADOR TUBULAR DE POLIETILENO CON BASE 1.25 m COLOR ANARANJADO Especificaciones Técnicas: • Material: Polietileno de alta densidad (HDPE) o equivalente. • Altura total: 1.25 m. • Color: Anaranjado de alta visibilidad. • Base de caucho reciclado o PVC de alta resistencia. • Resistente a impactos, humedad y radiación UV. • Compatible con cadenas, cintas o mallas de señalización. • Uso para trabajos de construcción. 8. CINTA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE PLÁSTICO 12 cm X 200 m COLOR ROJO Especificaciones Técnicas: • Material: Polietileno de alta resistencia. • Color: Rojo. • Ancho: 12 cm. • Longitud: 200 m. • Espesor mínimo: 30 micras. • Impresión visible de advertencia. • Resistente a la intemperie. • Presentación: Rollo 9. CINTA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE PLÁSTICO 12 cm X 200 m COLOR AMARILLO Especificaciones Técnicas: • Material: Polietileno. • Color: Amarillo de alta visibilidad. • Ancho: 12 cm. • Longitud: 200 m. • Espesor mínimo: 30 micras. • Impresión de advertencia. • Resistente a rayos UV y humedad. • Presentación: Rollo.
PRESENTACIÓN	De acuerdo con el fabricante
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	 <i>Imagen (1): CAPUCHON DE PVC 5/8</i>

ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173


Estuardo Abraham Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

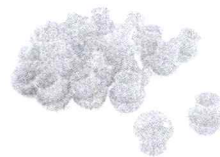


Imagen (2): CAPUCHON DE PVC 3/4 in



Imagen (3): LETRERO DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD
BANDERILLO PORTATIL DE MADERA 45 cm X 45 cm PARE



Imagen (4): LETRERO DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD
BANDERILLO PORTATIL DE MADERA 45 cm X 45 cm SIGA

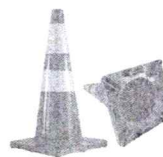


Imagen (5): CONO DE SEGURIDAD REFLECTIVO DE 36 in
COLOR NARANJA

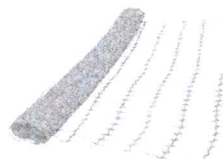


Imagen (6): MALLA DE POLIPROPILENO PARA SEÑALIZACION
DE SEGURIDAD 1 m X 45 m COLOR ANARANJADO



ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173

Estuardo Abrahan Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	Imagen (7): SEÑALIZADOR TUBULAR DE POLIETILENO CON BASE 1.25 m COLOR ANARANJADO  Imagen (8): CINTA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE PLÁSTICO 12 cm X 200 m COLOR ROJO  Imagen (9): CINTA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE PLÁSTICO 12 cm X 200 m COLOR AMARILLO
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN

LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

Los bienes deben ser **verificados** en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)

Luego deben ser entregados en la Obra UEZ ubicado en la Av. Luis Macagno de la UNALM. Referencia: entre el Programa de Animales Menores y el Programa de Cerdos, frente a la Unidad Experimental de Zootecnia, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.)

FLUJO DE ENTREGA

Almacén central de la UNALM	Verificación de bienes
Obra UEZ de la UNALM	Entrega de bienes

NOTA: La entrega en obra será previa **verificación** de ALMACEN CENTRAL.

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es hasta siete (7) días calendario de ser notificado el proveedor por la Entidad, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato

NOTA: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.

Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

5. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR



ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173


Estuardo Abraham Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación.
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	Contar con experiencia mínima la facturación por 10,000 mil soles por la venta de bienes iguales o similares al objeto de adquisición en los últimos cuatro (4) años anteriores, las cuales deben ser acreditadas con copias de contratos, facturas u órdenes de compra.
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6.	UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.	
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS Pago único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR			
7.	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.	
	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica	

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	El proveedor es responsable de realizar el embalado y rotulado adecuado del bien.
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	El proveedor deberá realizar la instalación del bien en la obra de referencia previa coordinación con el usuario.
8. CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No corresponde
VISITAS Y MUESTRAS	El proveedor podrá realizar una visita técnica para verificar y confirmar que la asignación, ubicación y colocación en campo sea correcto a lo que cotice, el período será de 5 días calendarios, toda previa comunicación al correo zoo.etapa3@gmail.com para comunicar el rango horario en que realizará la visita. En todos los casos, la realización de la visita será facultativa para el proveedor.


ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173


Estuardo Abrahan Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	No aplica

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
9. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO Y	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del



ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173

Estuardo Abrahan Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA Ing. José A. Ochoa Delgado de la Flor Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones Firma del Jefe del Área Usuaria Área Técnica Estratégica	

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.

ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173


Estuardo Abrahan Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA

